



**SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE VILLAVICENCIO  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DEPARTAMENTAL  
GILBERTO ALZATE AVENDAÑO**

**Niveles de Educación Preescolar, Básica y Media Técnica  
Aprobado por Resolución No. 675 del 14 de septiembre de 1999  
NIT. 800.191.624-6 - DANE 150001004664  
Núcleo Educativo No. 02**

**INVITACIÓN A OFERTAR PARA EL ARRENDAMIENTO DE LA CAFETERIA SEDE PRINCIPAL  
AÑO 2023**

La Cafetería es un espacio destinado al expendio de alimentos y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad educativa, que además debe promover prácticas de alimentación saludable a través del cumplimiento de condiciones técnicas de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes.

El Servicio de la Cafetería tiene como fin de atender las necesidades alimenticias de los estudiantes de nuestra Institución las cuales deben ser atendidas únicamente en los recesos escolares y la cafetería será para uso de los estudiantes, profesores y el personal administrativo de la Institución.

**GENERALIDADES**

**Objeto:**

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quien o quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar el arrendamiento de los espacios para el funcionamiento de la Cafetería, de estudiantes Profesores y Personal administrativo del I.E COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO.

**VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO:**

El Canon MENSUAL por el uso de los espacios de la Cafetería de estudiantes Profesores y Personal administrativo por el año lectivo 2023 (9 Meses) es: OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$880.000) SEDE PRINCIPAL, los cuales se deberán cancelar en los primeros cinco (05) días de cada mes.

El valor de la Propuesta Los proponentes NO podrán superar la base del valor propuesto por la Institución por encima o por debajo en un Diez por ciento (10%). El proponente deberá tener en cuenta para la preparación de la propuesta todas las condiciones de modo tiempo y lugar y espacios destinados para ejecutar el objeto del contrato que se suscriba en desarrollo de la presente

A Los Pliegos de Condiciones del presente llamado a ofertas se podrán descargar de la página del colegio ([www.colegiodepartamentalgilbertoalzate.edud.co](http://www.colegiodepartamentalgilbertoalzate.edud.co)) y Las propuestas deben ser entregadas en original y copia, en sobre cerrado en la Secretaria de la Institución: en el horario de 8: A.M. a 11:00 M. del 28 al 30 de noviembre del 2022. Y se adjudicará el día 27 de enero del año 2023 para firma del contrato previa evaluación y selección de las propuestas.

**PARTICIPANTES**

Características Generales Podrán participar las personas naturales o jurídicas, individualmente, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad objeto del contrato, (demostrado en su cámara de Comercio o Rut) siendo uno de los requisitos el tener experiencia en servicios de Tiendas Escolares, Restaurantes o similares. Si el proponente es una persona jurídica, su duración de constitución como tal no debe ser inferior a la del término del contrato y seis (6) meses más, además, no debe encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Ley. Documentos de la propuesta

Documentos de Contenido Jurídico Objeto de Evaluación Este aspecto no da lugar a puntaje, pero habilita o rechaza las propuestas para su evaluación técnica, económica y Financiera Se estudiarán

y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los Pliegos de Condiciones, verificando su estricto cumplimiento. Constituyen requisitos esenciales de la propuesta

1. Carta de Presentación La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o representante legal, para el caso de personas jurídicas, la cual debe contener como mínimo identificación del proponente, número de teléfono móvil y fijo, y su dirección, relación de los documentos que anexa, valor de la propuesta, manifestación sobre el conocimiento de los Pliegos de Condiciones y aceptación de su contenido y manifestación de no encontrarse incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida por la ley. La no presentación de la carta o la falta de firma del proponente o el representante legal de la persona jurídica, debidamente facultado en los términos de ley, implican que la propuesta sea RECHAZADA.

2. Documento de existencia y representación legal Las personas naturales o jurídicas deben acreditar su existencia legal presentando el certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de Comercio de su domicilio en el cual conste: inscripción, matrícula, objeto social; el cual deberá ser a fin con el objeto de la presente contratación, y facultades del representante legal. La no presentación del certificado de existencia y representación legal, o la ausencia de las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica, o la incapacidad legal de la misma para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en los pliegos de condiciones dará lugar a que la propuesta sea RECHAZADA

### 3. Documentos para Personas Jurídicas:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a noventa (90) días.
- Fotocopia del RUT. • Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal
- Carnet de manipulación de alimentos expedida por autoridad competente.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría vigente ( no superior a 3 meses de expedición.)
- Certificados, constancias o contratos que acrediten la experiencia.
- Los demás indicados en los Pliegos de Condiciones.

### 4. Documentos para personas Naturales:

- Hoja de Vida con los datos actualizados
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de Pagos Parafiscales.
- Certificado o constancias que acrediten la experiencia.
- Certificación Vigente del Curso de manipulación expedido por autoridad sanitaria competente.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedido por la procuraduría general de la Nación.
- Certificado de no hallarse en el boletín de responsables fiscales de la Contrataría vigente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios.

## DOCUMENTOS DE CONTENIDO OBJETO DE EVALUACION

1. PROPUESTA TECNICA a. El Proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación de certificaciones o constancias relacionadas con el suministro de alimentos y/o servicio de restaurantes y tiendas escolares La I.E COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes pero de los contratos relacionados se debe adjuntar la respectiva certificación donde consten los datos anteriormente solicitados. La no presentación de la (s) certificación (es) que acrediten la experiencia será motivo para que la propuesta se RECHACE TECNICAMENTE  
b. Menús y lista de precios de alimentos para el año 2023

2. PROPUESTA ECONOMICA El proponente deberá indicar el valor de su propuesta definiendo valor unitario y valor total de acuerdo a lo estipulado, si estos valores no se ajustan a lo requerido la propuesta sea evaluada como NO CUMPLE ECONOMICAMENTE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Pagar el canon de los espacios adjudicados en la forma y términos previstos en la propuesta
- Destinar el espacio aludido única y exclusivamente al funcionamiento de Cafetería y Tienda escolar.
- Suministrar el servicio de tienda escolar y comidas rápidas en los horarios de descanso establecidas en el plantel
- Ofrecer una dieta alimenticia balanceada y variada a los estudiantes en la tienda Escolar con precios establecidos que no sobrepasen los del comercio en general.
- Ofrecer la Dieta básica según lo establecido por el Ministerio de Salud
- Propender por la óptima higiene de los alimentos que se expendan De igual forma en la conservación almacenamiento y preparación de los mismos.
- Los precios de los artículos se enunciarán en lugar visible y éstos tendrán que ser a un valor igual o inferior de venta al establecido por cualquier establecimiento comercial y estarán sujetos a la veeduría por parte de la Rectoría. En ningún caso se autoriza la venta de bebidas que contengan alcohol, drogas o medicamentos cigarrillos estupefacientes y en general cualquier tipo de elemento que pueda ser nocivo para la comunidad educativa.
- Dotar de implementos utensilios, víveres comestibles y bebidas necesarias para una óptima prestación del servicio
- Mantener los espacios destinados para este servicio en las mejores condiciones de aseo y con las debidas normas de higiene seguridad, bioseguridad y mantenimiento La administración del Tienda escolar deberá ser atendida únicamente por el Contratista quien será el responsable del personal a su cargo
- Procurar una esmerada y cordial prestación del servicio por parte del personal autorizado para con el personal de la Institución empleando personal responsable y capacitado
- El personal que prestará el servicio deberá estar completamente uniformado y portar con los elementos preventivos de bioseguridad autorizados por la Secretaría de Salud.
- Velar por la conservación y mantenimiento de los espacios físicos destinados para la prestación del servicio.
- Garantizar el Respeto de los Horarios establecidos para la prestación de Servicio de cafetería.
- Acatar las sugerencias y recomendaciones que sobre el funcionamiento de la tienda escolar haga el Consejo Directivo, Rectoría y Coordinación.
- No vender bebidas embriagantes, cigarrillos, revistas, loterías y otros productos no autorizados por el Consejo Directivo No almacenar en las casetas venenos o cualquier otro producto que pueda acarrear riesgos o perjuicios al personal del plantel o a las instalaciones físicas
- Tener en cuenta las instrucciones dadas por la Rectoría sobre entrada de mercancías y demás elementos y en lo posible no usar desechables

- Entregar a la terminación del contrato las instalaciones muebles y bienes arrendados en buen estado salvo el deterioro natural causado. ® Recoger los envases utilizados en la prestación del servicio y asear los espacios aledaños que sean afectados con los desechos de los productos que se expendan

## ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Criterios para la evaluación de las propuestas:

Las propuestas se estudiarán desde el punto de vista jurídico técnico económico y financiero Las propuestas que no cumplan con los requisitos de orden jurídico exigidos en el presente llamado a ofertas serán descalificadas y no se considerarán para las siguientes fases de la evaluación

Calificación de las propuestas La metodología que se utilizará para calificar consiste en asignar a cada propuesta hábil jurídicamente un puntaje máximo de cien puntos (100), con base en los siguientes criterios

FASES	ASAPECTO JURIDICO	INDICADOR	PUNTAJE
1	Verificación de documentos y requisitos legales	CUMPLE	ADMITIDO
<b>CALIFICACIÓN</b>			
2	CALIFICACIÓN TÉCNICA	EXPERIENCIA	80
3	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	VALOR OFERTA	20

Procedimiento para la asignación de puntajes:

Calificación Técnica 80 puntos Para efectos de calificación Técnica se verificará que las certificaciones cumplan con lo establecido y se le asignará un puntaje de 50 puntos así:

1. Sin experiencia 0 puntos
2. de 1 a 5 años de experiencia 20 puntos ( 4 puntos por año)
3. lista de precios acorde a lo estipulado en las condiciones 20 puntos
4. variedad en los menús de desayunos y almuerzos ofrecidos 20 puntos
5. mobiliario y menaje para la preparación de alimentos 20 puntos

Calificación Económica 20 puntos así:

1. Se Asignarán 20 puntos al proponente que ofrezca el mayor valor total y a los demás proponentes se les descontarán 1 punto de acuerdo con el orden del valor de la propuesta

## OTRAS CAUSALES DE EVALUACION DESFAVORABLE Y RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

1. Cuando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
2. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los Pliegos de Condiciones.
3. Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos con la información de los documentos soporte solicitados como aclaración por parte de la I.E COLEGIO

DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO se entiende que la información no coincide cuando no exista correspondencia entre la información contenida en el documento soporte frente a la relacionada por el proponente.

4. Cuando no allegue la información solicitada por la I.E COLEGIO DEPARTAMENTAL GILBERTO ALZATE AVENDAÑO con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
5. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida sea superior o inferior al porcentaje autorizado sobre la base propuesta por el colegio.
6. Cuando le sobrevengan al proponente, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
7. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
8. Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.

#### Calificación final de propuestas y selección

Con base en las calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro comparativo de las ofertas, según los factores calificados y los respectivos puntajes. Sólo serán tenidas en cuenta para el orden de elegibilidad y se seleccionará al proponente que obtenga el mayor puntaje. No hay adjudicaciones parciales ni se aceptan ofertas parciales.

**ING. ROBINSON FERNEY ROMERO CONTENTO**  
RECTOR